

SECRETARÍA: A Despacho de la señora Jueza, con solicitud de aplazamiento de la audiencia, presentada por el apoderado de la parte demandada, para proveer.

Santiago de Cali, 16 de abril de 2021.

El secretario,



JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	811
Actuación:	Privación de la Patria potestad
Demandante:	Angélica Cárdenas Zapata
Demandado:	Osiris Darío Gutiérrez Perea
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00185 00
Providencia:	Aplazar audiencia

Horas antes de la apertura de la audiencia de instrucción y juzgamiento, fijada mediante auto No. 566 del 9 de marzo de 2021, para el día de hoy 16 de abril, se allegó escrito del apoderado judicial de la parte demandada, doctor WALLYS ARBOLEDA SINISTERRA, pidiendo aplazar la audiencia, por motivos de encontrarse con covid, acreditando tal hecho, con el correspondiente certificado expedido por el laboratorio SYNLAB, petición que por ser viable, se accederá, siendo necesario fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de instrucción juzgamientos, dispuesta en el artículo 373 del C.G.P.

Por lo Expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia de audiencia de Instrucción y juzgamiento, que fuera convocada para el día de hoy, 16 de abril, a partir de las 9:30 a.m., por las razones expuesta en la parte considerativa.

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA para la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día **1º de JULIO de 2021**, a las **9.30 a.m.** .

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA EN ESTADO No. _____ EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario, JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
--